CONCÓN,

11 9 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:



VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7,461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº666 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 2283 de fecha 12 de Octubre de 2018 que autoriza un aumento de plazo por sesenta (60) días corridos.
- f) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Enero de 2019, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- g) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Febrero de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Enero de 2019, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- 2. RATIFÍQUESE, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Febrero de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".

1

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- 3. **DÉJESE**, constancia que la fecha de término de la obra fue el día 07 de Noviembre de 2018.
- 4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Liquidación de Contrato respectivo.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/ARR/BAA/bpa.
Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. SECPLAC.
- 6. Archivo Propuesta.
- 7. D.O.M. (Nº 06)

(Decreto Ratifica Recepción Provisoria y Definitiva Sede Juventud)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

LCALDE